Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# ORDEN DE COMPRA 3904/2021

*Fecha de Emisión 02/09/2021 - CUADRUPLICADO*

**CONTRATO NRO. 9/2021 - ADQUISICION DE COLCHONES Y FRAZADAS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad** | Poder Ejecutivo | **Fecha de Emisión** | 02/09/2021 |
| **Entidad** | MINISTERIO DE JUSTICIA | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1236 | C.C.: CO-12009-21-203663 | |
| **ID del Llamado** | 395740 | **Tipo de Procedimineto** | Concurso de Ofertas |
| **Descripción del Llamado** | ADQUISICION DE COLCHONES Y FRAZADAS | | |
| **PROVEEDOR** | AO POTI S.A. | **RUC** | 80029151-4 |

**La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:**

| Nº ORDEN | Nº de ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | FRAZADA , tipo manta polar, sin bordes de seda, terminación con costura overlock. Medida: una plaza y media (150 cm x 210 cm). Color: azul oscuro. Deberá llevar el logo del Ministerio de Justicia, impreso en el centro de 30 cm de diámetro. | UNIDAD | APSA | NACIONAL | 1.690 | 35.800 | 60.502.000 |

| | |
|---|---|
| TOTAL: | 60.502.000 |

SON GUARANÍES: SESENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 30 (treinta) dias corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Almacenes Avda. Fernando de la Mora N° 3391 casi Avda. de la Victoria Asunción Lunes a viernes de 08:00 a 14:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| ANTICIPO: | NO | Porcentaje: | --- |

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisinn del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

AO POTI S.A.
Recibe por
Fecha Recepcion:

Gabriel Pereira
07-09-2021

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 02/09/2021 15:26.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad